

BASES DE CONCURSO
“CONCURSO BUZÓN CUPÓN – MAYORISTAS”

En Santiago de Chile, a 21 de agosto de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Buzón Cupón – Mayoristas**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del 23 de agosto de 2019 y hasta el 26 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal mayorista, mayores de 14 (catorce) años, los productos en formato retornable RGB 1,25 litros, retornable 2 litros, retornable 2,5 litros, retornable 3 litros, desechable 1,5 litros, desechable 1,75 litros, desechable 2 litros, desechable 2,5 litros y desechable 3 litros de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, y/o Coca-Cola Light®, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal mayorista adheridos voluntariamente a él, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.



SEGUNDO
Mecánica del Concurso

Sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de un Producto de la marca Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, y/o Coca-Cola Light®, en cualquiera de los siguientes formatos: retornable RGB 1,25 litros, retornable 2 litros, retornable 2,5 litros, retornables 3 litros, desechable 1,5 litros, desechable 1,75 litros, desechable 2 litros, desechable 2,5 litros y/o desechable 3 litros, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de una de las 40 (cuarenta) bicicletas marca MTB color Rojo y con branding Coca-Cola® disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal mayorista, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 7 de octubre de 2019, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO
Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal mayorista dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 40 (cuarenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo, o se haya agotado el stock de 40 (cuarenta) premios disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.



CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en una (1) bicicleta marca MTB color rojo y con branding Coca-Cola® que tiene un valor comercial de \$100.000 (cien mil pesos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 40 (cuarenta) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregada por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

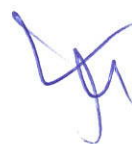
QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará un (1) solo Premio, luego habrá un (1) solo ganador por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad y firmar en señal de aceptación y entrega el documento señalado en el Anexo N°2 de las presentes Bases. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. Los menores de edad deberán concurrir acompañados de un adulto.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

SEXTO **Vigencia**



El presente Concurso tiene vigencia desde el 23 de agosto de 2019 hasta el 26 de septiembre de 2019 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 40 (cuarenta) Premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 22 de octubre de 2019.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "**Concurso Buzón Cupón – Mayoristas**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.


La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 22 de octubre de 2019.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases del Concurso “**Concurso Buzón Cupón – Mayoristas**”, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.

2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



ANEXO N°2**RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES**

En _____, a ___ de _____ de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Andina, correspondiente al premio del Concurso "**Concurso Buzón Cupón – Mayoristas**" del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2019.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso "**Concurso Buzón Cupón – Mayoristas**".

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- 4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la



Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

5) Que no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por parte de Andina, para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en el Concurso a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Firma

Nombre del Ganador

Cédula Nacional de Identidad



ANEXO N°3
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Concurso Buzón Cupón – Mayoristas”
Imágenes meramente referenciales

Siente el sabor de fiestas patrias

Exige tu Cupón

Compra Coca-Cola sobre 1 litro

Participa por el sorteo de

una Bicicleta Coca-Cola!!

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2019 Y HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO

RETORNABLE RGB 1,25 LITROS, RETORNABLE 2 LITROS, RETORNABLE 2,5 LITROS, RETORNABLE 3 LITROS, DESECHABLE 1,5 LITROS, DESECHABLE 1,75 LITROS, DESECHABLE 2 LITROS, DESECHABLE 2,5 LITROS Y DESECHABLE 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

